



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Miércoles, 14 de abril de 1982

Núm. 82

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.099

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Super-Tenatex», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario general (año 1978).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.100

«El Corte Inglés», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario general (año 1979).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.101

«El Corte Inglés», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario de bomberos (año 1980).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.102

«Imesa» solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de un rótulo luminoso en el Aeropuerto.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.103

«Rodrigo», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para bomberos (año 1980).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.105

«Industria y Montajes Eléctricos», sociedad anónima, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reforma de alumbrado en el monumento a los Héroes de la Legión.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.106

M. Angel Ortillés Blasco solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de jardines en el colegio «Jerónimo Blasco».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.107

«Hermanos Pérez Ferrer», con domicilio en Nuestra Señora del Salz, 8-10, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de los servicios de distribución del boletín municipal «Nuestra Zaragoza».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.108

«El Corte Inglés», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal (año 1979).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.111

«Aragonesa de Montajes Eléctricos», sociedad anónima, con domicilio en polígono Cogullada, calle F, bloque Torrecillas, nave 5, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acometida eléctrica en baja tensión para el parvulario de «La Granja».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.112

Alfonso Rodrigo de Castro solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para diversos servicios de la Corporación (año 1977).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.117

«Super-Tenatex», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal (año 1978).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.186

ADMINISTRACION DE RENTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad b), del artículo 2.º de la misma (tasa de equivalencia), en cumplimiento de lo dispuesto en la base 27 de la Ley 41 de 1975, desarrollada provisionalmente en los artículos 87 al 98, ambos inclusive, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre (con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio), y en relación con el período vencido el 9 de enero de 1982, se requiere a los representantes legales de las personas jurídicas que luego se dirán para que se sirvan presentar en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento dentro del término

de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, una declaración, debidamente cumplimentada, suscrita por duplicado y en impresos que se facilitarán por dicha dependencia, de cada uno de los bienes inmuebles que dichas personas jurídicas fueran propietarias el 9 de enero de 1982 dentro del término municipal.

Se hallan comprendidos en la obligación de declarar por medio de sus representantes legales las Asociaciones, Corporaciones, sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida o superior a diez años, o de menor plazo, con sucesivas prórrogas expresas o tácitas.

Para el caso de que la adquisición de la finca se haya producido con posterioridad a 1972, al presentar la declaración deberá aportar, para su cotejo y posterior devolución, el título de adquisición.

La Administración de Rentas, una vez recibidas las declaraciones, devolverá a cada presentador el duplicado respectivo, único medio para justificar por la entidad interesada haber cumplido aquella obligación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.544

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Constructora Las Fuentes», S. A., la instalación y funcionamiento de garaje en la calle de Tiermas, números 7 y 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.547

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la casa números 2-8 de la calle Florida la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, con entrada por la calle Braulio Laurín, número 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.545

Ha solicitado «Ortiz y Nicuesa», S. A. («Ornisa»), la instalación y funcionamiento de hostel-residencia en la avenida de Anselmo Clavé, número 47.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.550

Ha solicitado don José Ortiz Fleta la instalación y funcionamiento de pub-cafetería, sito en la calle Doctor Cerrada, números 25-27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.546

Ha solicitado don Pedro Andrea Martínez la instalación y funcionamiento de bar, sito en la calle Pignatelli, 74.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.551

Ha solicitado doña Rosa Villuendas López la instalación y funcionamiento de bar, sito en grupo «Universitas», bloque 2, local 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.548

Ha solicitado don José-Luis Ortiz Fleta la instalación y funcionamiento de café-bar, sito en la plaza de San Francisco, número 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.552

Ha solicitado la Comunidad de aparcamientos «San Jorge» la instalación y funcionamiento de estacionamiento subterráneo, sito en la calle Juan II de Aragón, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.549

Ha solicitado don Alejandro Campos Lorientte la instalación y funcionamiento de salón recreativo, sito en la calle Santander, número 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.084

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 77 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, dictadas en reclamaciones números 2.418, 2.419, 2.420, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438, 2.439, 2.440, 2.441, 2.442, 2.443 y 2.450 de 1980, todas de fecha 21 de diciembre de 1981, contra liquidaciones practicadas a cargo

de los respectivos reclamantes por dicho Ayuntamiento por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre del año 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.085

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 78 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, dictadas en reclamaciones números 2.451, 2.452, 2.453, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.462, 2.463, 2.464 y 2.465 de 1980, todas de fecha 21 de diciembre de 1981, contra liquidaciones practicadas a cargo de los respectivos reclamantes por dicho Ayuntamiento por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre del año 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.086

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1982, promovido por «Caja Rural del Jalón», sociedad cooperativa de crédito, contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 15 de febrero de 1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Zaragoza de 29 de junio de 1981, imponiendo a la actora una sanción de multa de pesetas 25.000 por infracción de preceptos sobre medidas de seguridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.087

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 79 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, dictadas en reclamaciones números 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475 y 2.478 de 1980, todas de fecha 21 de diciembre de 1981, contra liquidaciones practicadas a cargo de los respectivos reclamantes por dicho Ayuntamiento por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondientes al primer semestre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.124

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 80 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra doce acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, todos de fecha 21 de diciembre de 1980, en reclamaciones números 2.547, 2.666, 2.667, 2.668, 2.669, 2.670, 2.671, 2.672, 2.673, 2.674, 2.675 y 2.676 de 1980, contra liquidaciones practicadas por aquél contra los respectivos reclamantes por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondientes al primer semestre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.125

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 81 de 1982, promovido por la compañía mercantil «Empresa Constructora del Norte», S. A. («Econorsa»), contra acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de 29 de diciembre de 1981, que desestima las alegaciones presentadas por la misma en trámite previo a resolución del contrato de la obra de terminación del jardín de infancia en la Ciudad Escolar «Pignatelli», y, en

consecuencia, resuelve dicho contrato, y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.319

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 84 de 1982, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Belchite, fecha 25 de febrero último, desestimatorio del recurso de reposición que interpuso contra el acuerdo municipal relativo a concesión de licencia de obras para el establecimiento de discoteca en edificio sito en calle Calvo Sotelo, sinnúmero, angular a carretera de Cariñena, número 2, del citado municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.317

Comisaría de Aguas del Ebro

Por don Rafael Pérez Ibáñez, en nombre y representación de «Río Piedra, Piscifactoría», como concesionaria de un aprovechamiento de aguas otorgado en 26 de mayo de 1980 para fines de piscifactoría y al objeto de eliminar unas filtraciones que se producen por debajo de la acequia de alimentación, que deriva las aguas del manantial del Batán, en término municipal de Cimballa, y que surgen en terreno adyacente, propiedad de don Bienvenido Campos, y que suponen un 30 % del caudal aforado en su día, se interesa la imposición de servidumbre forzosa de acueducto con objeto de construir una zanja o talud de sellado para eliminar la fuga de caudales, sobre una superficie de 198 metros cuadrados, propiedad de don Bienvenido Campos, vecino de Cimballa, que aparece rayada en el plano que se adjunta a la petición.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en las horas hábiles (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza). Zaragoza, 22 de marzo de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 3.318

La Comunidad de Regantes de Villarroya de la Sierra, a través del Presidente de la Acequia Carramoros, integrada en la misma, viene a solicitar la reconstrucción de su actual azud de estacada por otro de hormigón en el cauce del río Ribota y término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), ubicado a unos 200 metros aguas abajo de la confluencia del barranco Carratorrijo al río Ribota, por su margen derecha.

El pequeño azud a construir, de dimensiones 25 metros de largo, 0,40 metros de ancho y 0,40 metros de altura, se halla ubicado a la altura del campo de fútbol de Villarroya, y asentado en su estribo derecho, en un murete de defensa marginal, según croquis aportado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 3.435

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 29 de marzo de 1982 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación de los embalses de Moneva y Almochuel, a aplicar desde 1.º de enero de 1982, redactado de acuerdo con el Decreto número 144, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Aguas Vivas, se distribuye así:

Hectáreas de riego, 1.425,30 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua de consumo, 0,87 pesetas por metro cúbico.

Metros cúbicos en usos industriales sin consumo, 0,08 pesetas por metro cúbico.

Kilovatios-hora mejorado, 0,34 pesetas por kilovatio-hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas y kilovatios-hora mejorados al año anterior.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon de regulación puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen per-

tinientes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de marzo de 1982. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.436

Con fecha 29 de marzo de 1982 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1982, elaborada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón y distribuido de la siguiente forma:

Hectáreas de coeficiente 0,10, 109,23 pesetas por hectárea.
Hectáreas de coeficiente 1, 1.095,26 pesetas por hectárea.
Hectáreas de coeficiente 1,20, 1.313,71 pesetas por hectárea.
Abastecimientos con coeficiente 1, 0,65 pesetas por metro cúbico.
Abastecimientos de coeficiente 1,20, 0,80 pesetas por metro cúbico.
Kilovatios-hora mejorado, 0,27 pesetas por kilovatio-hora.

Las cifras indicadas del canon son de aplicación a las hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.
Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de marzo de 1982. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.211

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.211 de 1981, seguido contra «Obras y Construcciones Damán», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana núm. 3. — El piso primero izquierda, en la planta primera alzada, de 180 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en el ático y

con el uso y disfrute exclusivo de una porción de terraza del patio posterior, de 40 metros cuadrados. Le corresponde una participación del 8 por 100 en relación al valor del inmueble, o sea de la casa en esta ciudad y su calle Cinco de Marzo hoy (Requeté Aragonés), señalada con el número 2 triplicado, hoy el número 7. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.331

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.453 de 1979, seguido contra don José Traver Espallargas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana. — Parcela apreciada como solar, situada en la población castellonense de Alcalá de Chivert, a espaldas de la casa letra A de la calle del Carmen, de dicha villa, que ocupa una superficie de 513 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Carmen; derecha entrando, finca de don José Cucalá Ituart; izquierda, parcela que se venderá a don Ramón Fresquet Roig; fondo, finca de don José Cherta Sancho. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón de la Plana) al tomo 131, folio 31, libro 51 de Alcalá, finca 7.331, inscripción 1.º Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.517

ALMOCHUEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 624.770 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Ingresos directos, 145.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 55.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 174.770.

Total, 624.770 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, pesetas 319.000.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 305.770.

Total, 624.770 pesetas.

Almochuel, 29 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.370

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo, el proyecto de contrato de

préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, y con destino a la adquisición de terrenos para la ampliación de las instalaciones deportivas municipales, en la Secretaría municipal y por término de quince días queda de manifiesto al público el expediente a efectos de reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina a 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.510

REMOLINOS

Por don José-Antonio García Calvo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza), se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito de gasóleo, de 7.500 litros de capacidad, para calefacción del nuevo grupo escolar, con emplazamiento en la calle Ramiro Ledesma, sin número, de Remolinos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Remolinos a 30 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.372

SASTAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 sin haberse formulado reclamaciones, por un importe de 18.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.638.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.040.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.875.303.
4. Transferencias corrientes, 5.278.697.
5. Ingresos patrimoniales, 2.153.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 15.000.

Total, 18.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 6.588.017.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.947.816.
3. Intereses, 265.968.
4. Transferencias corrientes, 1.505.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.375.000.
9. Variación de pasivos financieros, 318.199.

Total, 18.000.000 de pesetas.

Sástago a 27 de marzo de 1982. — El Alcalde, Carlos Piquer Giménez.

Núm. 3.368

UTEBO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo actual, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir dos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Policía municipal, categoría de guardias, en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos:

1. Jesús Andrés Pérez.
2. Antonio Angulo Borque.
3. Vicente Angulo Borque.
4. José-Luis Escuer Martín.
5. Jesús Gómez Sánchez.
6. Emilio Naila Andrés.
7. José-Antonio Sáiz Cebrián.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 5.º del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, concediéndose un período de quince días hábiles, a contar del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Utebo, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.298

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza:

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 100.

Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos por doña María-Sol Sayas Lahuerta, mayor de edad, casada, Maestra nacional y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Isabel Franco Bella y dirigida por el Letrado don Manuel Bibián de Miguel, en la primera instancia, no habiéndose personado en esta alzada, contra don Pascual-Jesús Mendiara Sáiz, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Felipe Castejón Mateo y contra don Jesús Serrano Parra, marido de la tercerista y en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Jesús Mendiara Sáiz, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, absolviendo recurrente de la demanda de tercería de dominio, promovida por doña María-Sol Sayas Lahuerta, sin ningún otro pronunciamiento por no pedido, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguno de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora incomparecida en la alzada doña María-Sol Sayas Lahuerta, así como al demandado, asimismo incomparecido y declarado en rebeldía procesal, don Jesús Serrano Parra, y, también, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno del Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 3.405

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza:

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 109. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, y seguido entre partes: de la una, y como demandante, la entidad «Borobio y Bellido», sociedad limitada, con domicilio en esta población, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, y de la otra, y como demandado, don Juan-José Vera Vera, mayor de edad, casado, del comercio vecino de Tarazona e incomparecido en esta alzada, sobre reclamación de precio de mercancías, autos que pedían ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 21 de abril del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 21 de abril del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, y revocándola en todos sus pronunciamientos, debemos desestimar y desestimamos las excepciones de incompetencia de jurisdicción por razón del territorio y de falta de litis de consorcio activo, alegadas por el demandado, y estimando la demanda, condenamos a don Juan-José Vera Vera a que pague a la entidad actora "Borobio y Bellido", S. L., la cantidad de 77.654 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, imponiendo al citado demandado y expresamente las costas de la primera instancia, y sin hacer especial declaración en cuanto a las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitiéndose éstas al Juzgado de procedencia para sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Ricardo Mur Linares. — C. Díez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en apelación don Juan José Vera Vera, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.662

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.203 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Kalfrisa", S. A., contra "Sercobegonal", S. A., de Barcelona (avenida Diagonal, núm. 391), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una computadora marca "Philips", modelo P-354; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", de 130 espacios (10), y otra numeración de 155 espacios (12); en 25.000 pesetas.

3. Un horno a convección, modelo AS-11-21-9; en 50.000 pesetas.

4. Una cocina doble servicio, modelo C-222-200-9; en 25.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.668

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.492 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Industrias Avícolas El Halcón", sociedad limitada, contra doña Concepción Gutiérrez Hornos, de esta vecindad (calle Latassa, 21, mercadillo "Latassa"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mostrador frigorífico, marca "Frostrol", de 2'50 metros; en pesetas 40.000.

2. Dos balanzas marca "Dina", una de 3 kilos y otra de 5 kilos; en pesetas 15.000.

3. El derecho de traspaso del puesto número 130 del mercadillo "Gran Vía" (sito en calle Latassa, núm. 21), siendo el propietario don Rufino García; en 250.000 pesetas.

Total, 305.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.672

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.294 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José-Antonio Garcés Espuelas, contra don Escolástico Morte Casanova y doña Juana Andía Aznar, vecinos de Fuendejalón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Viasa", modelo jeep, matrícula Z-1058-K; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.485

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.399 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Muelles y Resortes Dobesa", S. L., contra don Fernando González, con domicilio en Benisalem, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una tronzadora de cortar hierro, con disco de acero rápido, marca "Elvasa B-100", con motor eléctrico acoplado de 380 voltios; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar aluminio, marca «AG», tipo 250, con motor eléctrico; en 85.000 pesetas.

3. Una nevera eléctrica, "Ignis", número 20620; en 5.000 pesetas.

4. Una mesa escritorio, de madera, con cinco cajones en la parte izquierda, muy usada; en 2.000 pesetas.

5. Dos lámparas de despacho, color gris metalizado, muy usadas; en pesetas 500.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.491

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 42 de 1982, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de "Aragonesa de Montajes e Instalaciones de

Carpintería", S. L., contra "Construcciones Bes", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una hormigonera eléctrica, marca "The 300-425"; en 75.000 pesetas.

Una máquina cortaterrazo, marca "Durbán"; en 10.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo 7541, matrícula Z-5201-M; en pesetas 300.000.

Una calculadora electrónica, marca "SPD-312"; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.592

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 720 de 1981, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don Francisco Giménez Oliván, contra don José Benedé Cubero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un reloj de pulsera, marca "Longines", con cadena, todo en metal dorado.

Un vehículo "Seat", color azul, modelo 1500, matrícula Z-49.919.

Una cocina mixta, marca "Balay", de dos y dos fuegos, con horno eléctrico.

Una lavadora "Balay", modelo T-510.

Un frigorífico "Kelvinator", de una puerta, de 300 litros.

Una mesa de estructura metálica, con encimera de mármol.

Un cuarto compuesto de sofá de dos piezas y dos butacas.

Dos sillas de madera, tapizadas en tela de flores.

Un sinfonier de madera plumeada por cuadrillos.

Una mesa de despacho, de madera color caoba, de dos cajones y encimera de cristal.

Un mueble librería de madera, con varios huecos, tipo puente y a juego con el resto de los muebles.

Noventa tomos de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa-Calpe.

Ochenta y seis tomos de diversos autores y colecciones.

Una lámpara de techo, de metal dorado, con ocho brazos.

Una lámpara de pie, de tres brazos, con tulipa del mismo metal.

Un cuadro al óleo, representando un paisaje, firmado por "Garno".

Un cuadro retrato, firmado por Alberto Duce.

Dos retratos al pastel, firmados por "Duce".

Un óleo de Alberto Duce, con tema "Bodegón".

Un comedor estilo imperio, compuesto de mesa de centro, encimera de cristal, dos sillones y seis sillas, cómoda a juego con espejo mural y una vitrina a juego.

Una lámpara de techo, de diez brazos, de metal dorado.

Un reloj de sobremesa, de metal dorado.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti-Línea 88".

Todo ello ha sido tasado en la suma de 571.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 676 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Vidal y don Jesús Pérez de Juárez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina usada, marca "JCB" modelo 418, serie 5291; tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.675

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.868 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Margalejo González como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día de mayo próximo y hora de las doce al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que se pretende valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.676

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 259 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Padilla Martínez, como perjudicado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 11 de mayo próximo y hora de las diez y diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que se pretende valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones